



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 23/2012.

FORMA A-34

ACTOR: MUNICIPIO DE TEMIXCO, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a trece de abril de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con la razón del actuario licenciado Javier Gerardo Trejo Romo, recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de abril de dos mil doce.

Vista la razón actuarial de cuenta, en la que se hace constar la imposibilidad de notificar al Municipio de Temixco, Estado de Morelos, el auto de desechamiento de la demanda dictado en este asunto, en virtud de que en el domicilio designado en autos se negaron a recibir la notificación respectiva; por lo que tal como se asienta en la diligencia de notificación, esta se tiene por legalmente hecha, con fundamento en los artículos 5° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 307 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la citada Ley Reglamentaria.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SRB. 3